



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de noviembre de 2010

## COMUNICACION N° 2010/221

*Ref:* **Instituciones de intermediación financiera que operan en la compensación electrónica de créditos y débitos- Funcionamiento irregular de la Cámara Compensadora de Documentos.**

Se comunica a las instituciones de intermediación financiera que a los efectos previstos en la Comunicación 2010/218 del 9 de noviembre de 2010, se considera que la Cámara Compensadora de Documentos (Clearing) funciona irregularmente en aquellos días en que no participan todas las instituciones habilitadas en las sesiones correspondientes.

**Cr. Pablo Oroño**  
Gerente Área de Sistema de Pagos